



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1093-2022-R

Lambayeque, 17 de Noviembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 1268-2022-OAJ, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre reconocimiento de bonificación al cargo, solicitado por la servidora administrativa nombrada Martha Rosa Gabrielli Napurí (Expediente N° 4348-2022-SG).



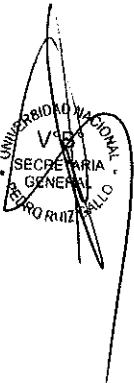
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables.

Que, con documento de fecha 11 de agosto de 2022, la servidora administrativa nombrada Martha Rosa Gabrielli Napurí, solicita reconocimiento de bonificación al cargo en el Nivel F3, en amparo al Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art. 124°, debido a que mediante Resolución Rectoral N° 1812-2003-R de fecha 05 de diciembre de 2003, se le designó como Jefa de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General desde el día 18 de julio de 2003 hasta el año 2021.

Que, con Informe N° 1051-2022-VIRTUAL-E-URH de fecha 03 de setiembre de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos – Escalafón, se acredita que doña Martha Rosa Gabrielli Napurí, es servidora de carrera y a través de la Resolución N° 1812-2003-R de fecha 05 de diciembre de 2003 fue designada a partir del 18 de julio de 2003 como Jefa de la Oficina de Grados y Títulos, la misma que tiene la equivalencia a la de Director de Sistemas Administrativos II – F3 y que el período que desempeñó en el cargo fue del 18 de julio 2003 al 31 diciembre de 2021. Siendo evidente el desempeño del cargo por más de 5 años, por lo que le correspondería el otorgamiento de la bonificación diferencial permanente al 100%.



Que, a través del Informe Legal N° 333-2022-UNPRG/URG-AL de fecha 28 de setiembre de 2022, el Asesor Legal de la Unidad de Recursos Humanos concluye que es legalmente razonable atender lo solicitado por la servidora administrativa nombrada Martha Rosa Gabrielli Napurí, debiéndose otorgar la bonificación diferencial permanente al 100% por el desempeño del cargo de responsabilidad directiva, según el nivel remunerativo de Director de Sistema Administrativo II-F3.

Que, mediante Oficio N° 2270-2022/DGRA-URH de fecha 10 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que el Cuadro para Asignación de Personal – CAP UNPRG -, está debidamente sustentado orgánicamente el cargo estructural: Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, como a continuación se detalla:

N° RESOLUCION	FECHA	N° CAP	CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFICACION	NIVEL REMUNERATIVO
189-2008-CU	31.12.2008		Jefe de la Oficina de Grados y Títulos	EC	F-3
112-2013-R	25.01.2013	107	Jefe de la Oficina de Grados y Títulos	EC	F-3
719-2018-R		146	Jefe de la Oficina de Grados y Títulos	EC	F-3

Que, asimismo informa que la designación como funcionaria a la trabajadora administrativa nombrada antes indicada, es con la denominación de la Unidad Orgánica: Oficina de Grados y Títulos, hasta antes de la entrada en vigencia del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF-UNPRG, aprobado mediante Resolución N° 020-2021-CU del 23.01.2021, elaborado en base a la Resolución Ministerial 588-2019-MINEDU, que aprueba los "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES-ROF" de las Universidades Públicas; apreciando que la trabajadora administrativa, Sra. Martha Rosa Gabrielli Napurí, ha ocupado el cargo de Responsabilidad Directiva y de Confianza con el Nivel Remunerativo F-3.

Que, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos concluye que considera pertinente y legal el otorgar la bonificación diferencial permanente al 100% por la designación en el cargo de responsabilidad directiva desempeñado por el periodo del 18.07.2003 al 31.12.2021, Director de Sistema II (Jefe de la



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1093-2022-R

Lambayeque, 17 de Noviembre del 2022

Oficina de Grados y Títulos), Nivel Remunerativo F3, de la trabajadora administrativa nombrada MARTHA ROSA GABRIELLI NAPURÍ, de conformidad con los Artículos 24° y 53° del Decreto Legislativo 276, Artículo 124° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Artículo 3° del Decreto Supremo N° 420-2019-EF; solicitando emisión del acto administrativo en concordancia con los Artículos 1°, 3°, 5° y 6° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.


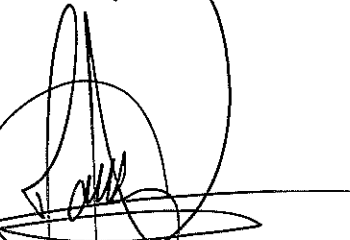
Que, si bien es cierto, la Oficina de Asesoría Jurídica tiene como función brindar asesoría legal a los órganos de gobierno, académicos y administrativos de la Universidad en las materias de su competencia, se elevó con Oficio N° 14537-2022-SG-UNPRG de fecha 14 de octubre de 2022, la solicitud de la servidora administrativa nombrada Martha Rosa Gabrielli Napurí para la opinión legal correspondiente; concluyendo el Asesor legal en su Informe Legal N° 607-2022-OAJ de fecha 27 de octubre de 2022, que ya existe una OPINION LEGAL respecto a lo solicitado por la administrada, es decir ya se cuenta con el INFORME LEGAL N° 333-2022-UNPRG/URH-AL de fecha 28 de setiembre de 2022, por lo que no resulta procedente emitir un nuevo procedimiento.

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer la Bonificación Diferencial Mensual, que le corresponde a la servidora administrativa nombrada MARTHA ROSA GABRIELLI NAPURÍ, por el desempeño del cargo de responsabilidad directiva, en el periodo del 18.07.2003 al 31.12.2021, DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II (Jefe de la Oficina de Grados y Títulos), Nivel Remunerativo F3.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento, Unidad de Recursos Humanos, Organismo de Control Institucional, Grados y Títulos, Escalafón y Evaluación Documentaria, interesado y demás instancias.



Abg. FREDDY SAENZ GALVAY
Secretario General

/mimi

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector